

MENDOZA, 8 de marzo de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 668/21 caratulado: "s/ Solicitud de renuncia condicionada RUPOLO, Vilma Emilia - FAD."

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones corre agregado el Formulario Nº 1 de la Circular Nº 41/16 de Gestión de Personal, donde la Prof. RUPOLO solicita a partir del día 1 de febrero de 2021 la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional Nº 8820/62, en los cargos detallados en el mismo.

Que se incorpora al mencionado expediente el Formulario $N^{\rm o}$ 2 de la Circular $N^{\rm o}$ 41/16 de la Gestión de Personal, en el que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la docente.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º por la ordenanza Nº 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional Nº 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE		
APELLIDO Y NOMBRES	RUPOLO, Vilma Emilia	
D.N.I.	06.708.407	
CUIT/CUIL	27-06708407-7	
LEGAJO	17.958	

El cargo en donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

	2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Profesor Titular	
Dedicación	Simple	
Condición	Efectivo	
Nº de Resolución de designació	n 299/88-C.S.	
	3. Término de la última designación	
Desde	19/08/1988	
Hasta		
	4. Espacio/s Curricular/es	
1) "Introducción a la Dai	"Introducción a la Danza"	

Resol. No 31

LIC. MARIJANA SANTOS DIRECTORA GENERIAL ADMINISTRATIVA 'ADULTAD DE ARTÉS Y DISEÑIJO - UNICUYO



2.-

CARGO 2

2. Descripción del cargo				
Denominación del cargo	Profesor Titular			
Dedicación	Semiexclusiva			
Condición	Efectivo			
Nº de Resolución de designación	176/07-C.S.			
3. Término de la última designación				
Desde 23	3/05/2007			
Hasta				
4. Espacio/s Curricular/es				
1) "Técnicas Corporales II.	"Técnicas Corporales III"			

5. Denominación de la Onidad Academica					
Dependencia o Facultad		Facultad de Artes y Diseño			
Subdependencia		Carreras de Artes del Espectáculo			
6. Fecha de la Renuncia Condicionada					
DÍA	UNO (1)				
MES	FEBRERO				
AÑO	2021				

5 Denominación de la Unidad Académica

ARTÍCULO 2º.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3er considerando de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 31

IC. MARIANA SANTOS

PROF. ARTURO EQUARDO

A GENERÍAL ADMINISTRATIVA

DE CANO

FACULTAD DI ARTUS Y DISEÑO - UNICUYO

FACULTAD DI ARTUS Y DISEÑO

FACULTAD DI ARTUS Y DISEÑO